



PROTOCOLO INSPECCIÓN Y CONTROL TAXIS “ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA MARINA BAIXA”

EN CUANTO AL CONDUCTOR:

- Permiso de Conducción (B+BTP)*
- Certificado de competencia profesional**
- Autorización VT (Tarjeta de Transportes Nacional)
- Licencia de Área (antigua Licencia Municipal)
- Tarjeta Identificativa
- Permiso de Circulación
- Tarjeta ITV*** (Troquelado en P.C. el nº 1040)
- Seguro de responsabilidad civil
(Que cubra vehículo y pasajeros. Osea, ilimitada o 50 millones)



* Si es asalariado, debe acreditar tal condición (TC2), y también autorización municipal

** El Certificado de Competencia Profesional es válido para 5 años. Si no se renueva a los 5 años, caduca automáticamente. El requisito para poder renovarlo es haber ejercido de taxista al menos 12 meses en los últimos 5 años. Se puede comprobar en www.citma.gva.es. La forma de obtención, requisitos y convocatorias están estipuladas en la Resolución de 15 de enero de 2013, de la Dirección General de Transportes de la Generalitat Valenciana.

***Estos vehículos, hasta los 5 años están exentos. Tras el 5º años, su revisión es semestral según R.D. 711/2006, de 9 de junio (modifica R.D. 2822/ 1998, R.G.Veh.

EN CUANTO AL SERVICIO Y AL VEHÍCULO:

- Logotipo (imagen corporativa). Puerta delantera
- Taxímetro, debidamente homologado y precintado (visible al viajero)
- Módulo luminoso, debidamente homologado y precintado (en techo parte delantera). Siempre que esté de servicio, debe estar en funcionamiento.



Tanto el Taxímetro, como el Módulo luminoso, son obligatorios desde 01/01/13

- Ejemplar de Tarifas vigentes a la vista del viajero.
- Hojas o libro de reclamaciones (Con la advertencia de lo citado en la L.O 15/1999 de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos)
- Libro de Inspecciones Generalitat Valenciana (sinónimo de Libro de Visitas en la Restauración)
- Plano y callejero ciudad (Queda innecesario para los que vayan con GPS)
- Talonario de recibos/facturas
- Extintor (Voluntario, puesto que la Orden PRE/52/2010 del Mº Presidencia, ya no les obliga)
- Cambio de hasta 20€ en moneda fraccionada
- Día de descanso (Está en Mesa de Trabajo. De momento, queda en espera)
- Ver aseo personal conductor, limpieza interior y exterior del Taxi.

ESPERAS EN PARADAS

La espera en paradas de cada Municipio únicamente podrán realizarse por los vehículos cuya Licencia esté adscrita al propio Municipio.

TARIFAS:

- Tarifa 1: (Diurno) De 6 a 22h

Precios Tarifa 1: Bajada de bandera, 3'02€. Mínimo percepción: 3'40€

- Tarifa 2: (Nocturno) De 22 a 6h + sábados + festivos

Precios Tarifa 2: Bajada de bandera, 3'62€. Mínimo percepción: 5'50€.

- Tarifa 3: (Extrarradio límite área prestación conjunta). Recorridos exteriores al Área de Prestación Conjunta.

Todas las Tarifas tendrán un suplemento de 3€ en Nochevieja.

Las Tarifas deben ser automáticamente instauradas por el aparato taxímetro.

Las infracciones a este Protocolo, se denunciarán en base a la Ordenanza Municipal de Regulación de Autotaxis y Autoturismos de cada población, o en su defecto, en base al Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres por carretera (R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, mediante boletín de denuncia a la “Conselleria de infraestructures i transports” de la Generalitat Valenciana.



ACTA DE INSPECCIÓN Y CONTROL TAXIS “ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA MARINA BAIXA”

En _____, de la población de Altea (Alicante), siendo las _____ horas, del día _____, los agentes provistos de T.I.P. _____ y _____, quienes actúan como Instructor y Secretario respectivamente, por la presente Acta, constatan los siguientes hechos que se describen:

Se redacta la presente Acta ; a petición de un usuario; de Oficio, por Control del Servicio de Taxis.

En dicha Inspección, se solicita la **documentación del Conductor del Taxi**, el cual es el Titular de la Licencia; asalariado del propietario de la Licencia, comprobando los siguientes extremos:

- Permiso de Conducción (B+BTP) Posee Carece
- Certificado de competencia profesional Posee Carece
- Autorización VT (Tarjeta de Transportes) Posee Carece
- Licencia de Área Posee Carece
- Tarjeta Identificativa Conductor Posee Carece
- Permiso de Circulación Posee Carece
- Tarjeta ITV (Troquelado en P.C. el nº 1040) Posee Carece
- Seguro de responsabilidad civil (ilimitada o 50 millones) Posee Carece

De las posibles irregularidades, se rellena boletín de denuncia número _____, por _____ el cual es remitido a la Dirección Territorial de Transportes de la Generalitat Valenciana (se adjunta boletín).

Respecto al Servicio que se presta, se Controla e Inspecciona la documentación y requisitos exigibles en la (Normativa Taxis), resultando:

- Logotipo (imagen corporativa). Puerta delantera Correcto Incorrecto
- Taxímetro, debidamente homologado y precintado (visible al viajero) Correcto Incorrecto
- Módulo luminoso, debidamente homologado y precintado (en techo parte delantera). Siempre que esté de servicio, debe estar en funcionamiento Correcto Incorrecto
- Tanto el Taxímetro, como el Módulo luminoso (son obligatorios desde 01/01/13) Correcto Incorrecto
- Ejemplar de Tarifas vigentes a la vista del viajero Correcto Incorrecto
- Hojas o libro de reclamaciones Correcto Incorrecto
- Libro de Inspecciones Generalitat Valenciana Correcto Incorrecto
- Plano y callejero ciudad (Innecesario si porta GPS) Correcto Incorrecto
- Talonario de recibos/facturas Correcto Incorrecto
- Extintor (Voluntario por Orden PRE/52/2010) Posee No posee
- Cambio de hasta 20€ en moneda fraccionada Correcto Incorrecto
- Día de descanso (En Mesa de Trabajo) Correcto Incorrecto
- Ver aseo personal conductor, limpieza interior y exterior del Taxi Correcto Incorrecto
- Uso adecuado de Paradas Correcto Incorrecto
- Uso adecuado de Tarifas Correcto Incorrecto

Otras infracciones observadas o consideraciones: _____

Siendo las _____ horas, se da por finalizada la Presente Acta, la cual, es firmada por los Agentes Actuantes, siendo remitida a: Negociado de denuncias del Excmo. Ayuntamiento de _____ ; Consellería de infraestructures i transports

Fdo.



Fdo.

2013. Minoux53 para Coet.es

